

ACUERDO NÚMERO 046
(7 de diciembre de 2000)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXONERACIÓN A QUIENES CONSTRUYAN O
HABILITEN PARQUEADEROS PÚBLICOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE
SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2
de junio de 1994

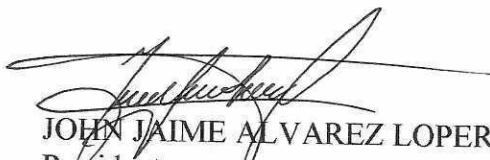
ACUERDA:

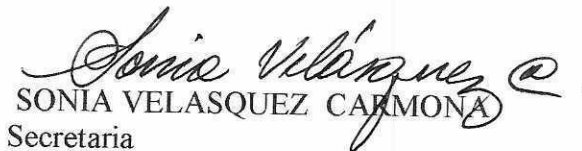
ARTÍCULO PRIMERO: Exonerase del pago del cincuenta por ciento (50%), que por impuesto de Industria y Comercio deban pagar las personas que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, construyan o habiliten parqueaderos públicos en el perímetro urbano del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La exoneración antes concedida, tendrá vigencia hasta por tres (3) años.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2001.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA) A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL (2000)
DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS
Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


SONIA VELASQUEZ CARMONA
Secretaria

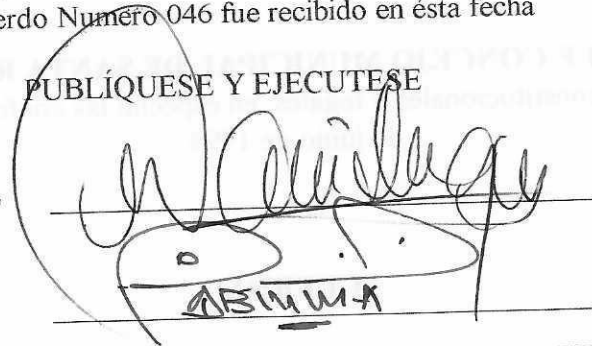
ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 9 de diciembre de 2000.
El Acuerdo Número 046 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 046 que antecede fue publicado hoy 9 de diciembre
de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO

